



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0800-2017-UNAP
Iquitos, 14 de junio de 2017

VISTO:

El recurso presentado el 09 de junio de 2017, por don José Edgar García Díaz, sobre renuncia irrevocable como miembro de órgano de gobierno;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0749-2017-UNAP, del 06 de junio de 2017, se resuelve reconocer a los representantes de los docentes y de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los cuales a don José Edgar García Díaz, como representante de los docentes auxiliares ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por el período de tres (03) años (Del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2020);

Que, mediante recurso de visto, don José Edgar García Díaz, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), formula al rector su renuncia irrevocable como miembro del Consejo de Facultad, como representante de los docentes auxiliares, ya que su representación ante dicho órgano de gobierno, es incompatible por parentesco de consanguinidad en primer grado con el cargo que desempeña doña Jéssica Giovanna García Díaz, jefa del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quien fue designada por la Contraloría General de la República con anterioridad a su elección;

Que, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, el rector estima conveniente aceptar la renuncia irrevocable formulada por don José Edgar García Díaz, como representante de los docentes auxiliares ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia irrevocable formulada por don José Edgar García Díaz, docente auxiliar a tiempo completo, como representante de los docentes auxiliares ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), a partir de la fecha, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre

RECTOR



Elva Rios Sandoval

SECRETARIO GENERAL